



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	ASERRADERO RIO PACHITEA S.R.L.
Título Habilitante:	25-ATA/C-J-049-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
POA 7	
Plan de Manejo Forestal:	POA 7
Res. de Aprobación del Plan:	083-2012-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS-DFFS ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan:	06/11/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	8112.04
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SEIJAS DAVILA GUIOMAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio:	14/05/2013	Término:	16/05/2013
Nro Res. Inicio PAU:	342-2013-OSINFOR-DSCFFS		
Nro Res. Término PAU:	236-2014-OSINFOR-DSCFFS		
Nro Res. Reconsideración PAU:	346-2014-OSINFOR-DSCFFS		
Se resuelve:	Infundado		
Nro Resolución TFFS:	126-2017-OSINFOR-TFFS-I		

Multa Determinada:	27.13U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 91A: , b)	
LFFS 27308 ART. 18: , a)	
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Apelación

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba panurensis</i> / Moena alcanfor		112.607	111.979	42.75	38,2%	38%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> / Tornillo		395.512	368.412	321.507	87,3%	81,3%
3	<i>Copaifera reticulata</i> / Copaiba		40.952	40.579	40.579	100%	99,1%
4	<i>Mezilaurus itauba</i> / Itahuba		21.611	21.462	21.462	100%	99,3%
5	<i>Virola sp.</i> / Cumala		280.574	280	80.866	28,9%	28,8%

Fuente: Resolución N° 236-2014-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Coumarouna odorata</i> / Shihuahuaco		239.349	75.884

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 11:43:06

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;

